

CREDENCIAL DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN N° 35 AÑO 2023

DIRECCION DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO

CONSTE QUE LA ENTIDAD: "ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DEL PARAGUAY".

LOCALIDAD: Asunción.

DOMICILIO LEGAL: Calle Del Maestro N° 2590 c/ Cap. Emeterio Miranda, barrio San Cristóbal.

PERSONERÍA JURÍDICA: Escritura Pública N° 11 de fecha 06 de marzo de 1997, pasada ante la Escribana Publica Lourdes R. Mariño Galván, con inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 310 y al folio 3287 y sgtes., de fecha 18 de abril de 1.997. Aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 16.867 de fecha 15 de abril de 1.997. Modificado por Escritura Pública N° 13 de fecha 21 de mayo de 2012, pasada ante el Escribano Publico Luis Eduardo Paredes Enciso, con inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 654 y al folio 6863 y sgtes., Serie A, en fecha 22 de abril de 2013. Aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 10852 de fecha 01 de abril de 2013.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

SE ENCUENTRA AUTORIZADO: Por Resolución I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 35/2.023.

EXPEDIDO EN FECHA: 30 de marzo de 2.023.

VÁLIDO HASTA: 23 de marzo de 2.028.



[Firma manuscrita]
LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL



INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 35/2.023.

al folio 6863 y sgtes., Serie A, en fecha 22 de abril de 2013. Aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 10852 de fecha 01 de abril de 2013.

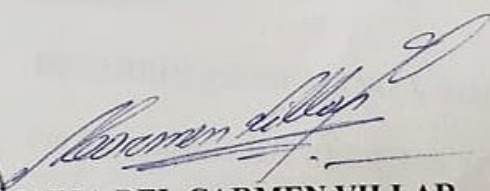
Que la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, según Dictamen D.R.E.B.S. N° 36/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, ha expresado su parecer para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°. Autorizar la renovación del Registro y la Acreditación de la Entidad denominada **"ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DEL PARAGUAY"** ante la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente de esta Dirección General, por un periodo de 5 años, contados a partir del 23 de marzo de 2.023, fecha de expedición de la resolución de acreditación provisoria **"RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 23/2.023"**.
- Artículo 2°. Responsabilizar a la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente de esta Dirección General, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda, dese a la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social y archivar.




LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL



INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 35/2.023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO Y SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD "ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DEL PARAGUAY", DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CAPITAL, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, COMO ENTIDAD PRESTADORA DE BIEN SOCIAL, DE CARÁCTER PRIVADO Y SIN FINES DE LUCRO.

Asunción, 30 de marzo de 2023.-

VISTA:

La nota presentada por el Sr. Juan Carlos Paredes Bordón, con C.I. N° 609.176, en representación de la Entidad **"ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DEL PARAGUAY"**, con domicilio ubicado en calle Del Maestro N° 2590 c/ Cap. Emeterio Miranda, barrio San Cristóbal, de la ciudad de Asunción, Capital, de la República del Paraguay, en la que solicita la renovación del registro y la acreditación para ejercer sus funciones ante la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **por el periodo año 2.023 al año 2.028; y**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Bienestar Social está facultado a expedir la certificación pertinente, como lo establece la Ley N° 836/80 "Del Código Sanitario", en concordancia con la Resolución S.G. N° 653/2022.

Que el Código Sanitario dispone en Artículo 281: "El Ministerio fomentará la creación de entidades de bien social que propendan a la cooperación de la población mediante programas de solidaridad y trabajo voluntario" y en su Artículo 282: "El Ministerio llevará el registro de las entidades de bien social, públicas o privadas, autorizará su funcionamiento y controlará sus actividades".

Que el Decreto N° 21376/1998, "Por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", en su Artículo 8°, establece el bienestar social, como área específica de acción, es uno de los ámbitos de responsabilidad, control y ejecución del Ministerio de Salud Pública Bienestar Social.

Que la Dirección General del Instituto de Bienestar Social, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, registra y autoriza las funciones de las Entidades como Personas Jurídicas prestadoras de bien social, públicas o privadas del país, en caso de que provean servicios de salud, se les ha informado que deben dar cumplimiento al Decreto Ley N° 16.649 del 23 de diciembre de 1970 "Por el cual se establecen las disposiciones para el funcionamiento de Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Consultorios Médicos Privados y otras Instituciones Médicas Afines", cuya implementación se encuentra a cargo de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que los Estatutos Sociales de la Entidad **"ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DEL PARAGUAY"**, se hallan transcritos en la Escritura Pública N° 11 de fecha 06 de marzo de 1997, pasada ante la Escribana Publica Lourdes R. Mariño Galván, con inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 310 y al folio 3287 y sgtes., de fecha 18 de abril de 1.997. Aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 16.867 de fecha 15 de abril de 1.997. Modificado por Escritura Pública N° 13 de fecha 21 de mayo de 2012, pasada ante el Escribano Publico Luis Eduardo Paredes Enciso, con inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 654 y





Ministerio de
HACIENDA

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

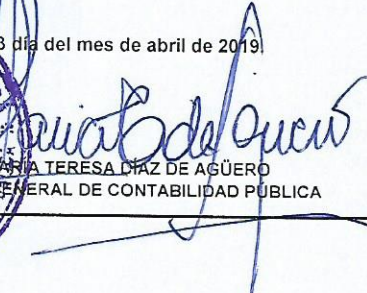
IDAP Nro. 80026998-5

Certificamos que la Asociación Síndrome de Down del Paraguay está inscrita en el Identificador de Acreedores Presupuestarios (IDAP),-----
según Ley N.º 2584/99.

Se expide el presente certificado a pedido del interesado, en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los 03 día del mes de abril de 2019.


ECON. ARTURO GIMÉNEZ
JEFE DPTO. NORMAS Y TÉCNICAS CONTABLES




LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA